Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 03 NOV. 2021

VISTO el Expediente N.º 70220/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 385/2021 para ADQUISICION DE MATERIALES PARA ACOPIO EN GALPON DE SERVICIOS GENERALES ZONA NORTE RIO GRANDE AÑO 2021.-

Que en número de orden 2 obra nota de fecha 29 de octubre del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida al Subsecretario de Servicios e infraestructura pública zona norte, quien conforma mediante nota adjunto en orden 5.-

Que en número de orden 06 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 385/2021, con un presupuesto oficial de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 535.200,00) para la adquisición de materiales para acopio en galpón de servicios generales. -

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por el área de servicios generales, para poder contar con material de acopio ante una emergencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020, 17/2021 y N° 58/21 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21 y N° 618/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 385/2021, que tramita la ADQUISICION DE MATERIALES PARA ACOPIO EN GALPON DE SERVICIOS GENERALES ZONA NORTE RIO GRANDE AÑO 2021, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1435UG - UGC 1434UC, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. –

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. Nº 401 /21.-

M.I.O. y S.P.
G.M.
A.S.

C.P María Gabriela PERALTA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.O Y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

03/11/2021 10:36